



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0025-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 10 de setiembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 367-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 06.09.2021, Informe N° 021-2021/WMC/UNAM/EPIP/FILIAL ILO del 07.09.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Según, el Artículo 17° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que "La tesis es una modalidad para la obtención del Título Profesional, mediante un documento que contiene un trabajo de investigación individual o en pares en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación (...); así mismo, el Artículo 26° sobre la composición del Jurado del Proyecto de Tesis indica que estará integrado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados, y según Artículo 39° sobre el plazo para la ejecución de Tesis establece que el tesista dispone de dieciocho (18) meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, en casos justificados el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (06) meses más (...). Finalmente, con Resolución de Comisión Organizadora N° 661-2021-UNAM, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que indica en su Artículo 54° sobre la fecha y sustentación de Tesis "El Director de la Escuela Profesional, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0896-2018-UNAM, de fecha 19 de setiembre de 2018, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado: "DEPLECIÓN DEL ANTIBIÓTICO SULFADIAZINA C-14 EN LA ESPECIE *Cilus gilberti*- CORVINA". Y con Resolución de Comisión Organizadora N° 397-2021-UNAM, de fecha 23 de abril de 2021 se aprueba su ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras del proyecto de Tesis denominado: "DEPLECIÓN DEL ANTIBIÓTICO SULFADIAZINA EN LA ESPECIE *Cilus gilberti*- CORVINA", de la Bachiller ROSMERY FERNANDEZ HUANCA

Que, mediante Informe N° 021-2021/WMC/UNAM/EPIP/FILIAL ILO del 07 de setiembre 2021, el presidente del Jurado eleva Acta de Informe Final de Tesis, de fecha 06 de setiembre de 2021, declarando APTO el Informe Final de Tesis, titulado: "DEPLECIÓN DEL ANTIBIÓTICO SULFADIAZINA EN LA ESPECIE *Cilus gilberti*-CORVINA", de la Bachiller ROSMERY FERNANDEZ HUANCA, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día lunes 20 de setiembre del 2021, a las 17:00 horas.

Que, con Informe N° 367-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 06 de setiembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación de la sustentación y publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del Proyecto de Tesis denominado: "DEPLECIÓN DEL ANTIBIÓTICO SULFADIAZINA EN LA ESPECIE *Cilus gilberti*-CORVINA", de la Bachiller ROSMERY FERNANDEZ HUANCA, para optar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM y del Reglamento de Facultades, escuelas y departamentos académicos aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021-UNAM de fecha 16 de julio de 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: "DEPLECIÓN DEL ANTIBIÓTICO SULFADIAZINA C-14 EN LA ESPECIE *Cilus gilberti*- CORVINA", de la Bachiller ROSMERY FERNANDEZ HUANCA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	lunes 20 de setiembre de 2021
Modalidad	:	Virtual
Lugar	:	Vía plataforma zoom
Hora	:	17:00 horas.
Bachiller	:	Rosmary Fernandez Huanca



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0025-2021-FACIA-UNAM

Tesis : “DEPLECIÓN DEL ANTIBIÓTICO SULFADIAZINA EN LA ESPECIE *Cilus gilberti*- CORVINA”.

Asesor Principal : Dra. Sheda Méndez Ancca..

Jurado Dictaminador

Presidente : Dr. Walter Merma Cruz.
Primer Miembro : M.Sc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas.
Segundo Miembro : Mg. Mario Ruiz Choque.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

VIPAC
EPIP
OTI
interesado

Jmpc/Ea
Arch. (1)